



05 de enero, 2024

Precios rigen a partir del 06 de enero 2024

Precio para el Jet Fuel, IFO-380 y Av Gas de venta en aeropuertos y puertos

Según lo establecido en el oficio GG-0049-2023, en apego al numeral 2.5 de la metodología de precios RE-0024-JD-2022; se remite la actualización del cálculo de los precios a utilizar para la venta de los productos JET FUEL, IFO 380 y AV-GAS en puertos y aeropuertos. (Ver categorías de clientes en el cuadro 3).

Cuadro 1. Precios base -colones por litro

Variable	Jet Fuel	IFO 380	AV GAS
Precio terminal sin impuesto*	434,76	507,09	669,99
Ti Impuesto ¢/litro	156,25	0,00	260,75
Precio terminal con impuesto	591,01	507,09	930,74

Tipo de cambio venta Sector Público No Bancario del 04-enero-2024: ₡ 521,39.

***Nota: El cuadro 1 ya considera los límites de la banda.**

Cuadro 2. Límites de las Bandas sin impuesto- colones por litro

Límites	Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Límite inferior	399,03	507,09	462,36
Límite superior	631,90	643,47	669,99

Fuente: RE-0157-IE-2023

La presente fijación contempla el impuesto único actualizado según Decreto No. 44239-H, publicado mediante resolución RE-0132-IE-2023 y la resolución RE-0157-IE-2023 sobre estudio extraordinario de precios del mes de noviembre, publicadas en el Alcances No. 218 a La Gaceta No. 207 del 08 de noviembre de 2023 y el Alcances No. 252 a La Gaceta No. 233 del 15 de diciembre de 2023, respectivamente.



Cuadro 3. Precios para las Categorías¹ – colones por litro

		Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Categoría 1	Precio terminal sin impuesto	434,76	507,09	669,99
	Impuesto único	156,25	0,00	260,75
	Precio	591,01	507,09	930,74
Categoría 2	Precio terminal sin impuesto	434,76	507,09	669,99
	Precio	434,76	507,09	669,99
Categoría 4	Precio terminal sin impuesto	434,76	507,09	669,99
	Impuesto único	156,25	0,00	260,75
	Margen de Comercialización*	17,27		17,27
	Precio	608,28	507,09	948,01
Categoría 5	Precio terminal sin impuesto	434,76	507,09	669,99
	Margen de Comercialización*	17,27	0,00	17,27
	Precio	452,03	507,09	687,26

¹ De acuerdo con las notas GAF-0858-2019 del 16 de agosto de 2019 y al SOF-0010-2020 del 20 de enero 2020 cada categoría corresponde a:

- Categoría 1 (Precio nacional): > 1.800 litros, con impuesto único.
- Categoría 2 (Precio Preferencial): >1.800 litros a empresas con contratos turísticos.
- Categoría 4 (Precio nacional con margen): <1.800 litros, con impuesto y margen.
- Categoría 5 (Precio preferencial con margen): <1.800 litros a empresas con contratos turísticos.

*Margen de comercialización establecido en la resolución RE-0124-IE-2020 (ET-026-2020)